

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN No. 022-CEPDTSS-2017**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 20 de septiembre del año 2017
<b>Hora de inicio:</b>	14h41
<b>Hora de finalización:</b>	15h57

**a) Inicio de la Sesión.-**

Se da inicio a la sesión No. 022 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Ausente
3	Norma Vallejo	Presente
4	Karina Arteaga Muñoz	Ausente
5	Daniela Oviedo	Presente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Mabel Tenezaca	Ausente
8	Rina Campain B.	Presente
9	Dalton Narváez	Presente
10	Roberto Gómez	Ausente
11	Vicente Taiano B.	Ausente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 022-CEPDTSS-2017.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-**

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la **Sesión N.º 022-CEPDTSS-2017**, para el día

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

miércoles **20 de septiembre de 2017, a las 14h00**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Reflexiones sobre “Derechos Económicos, Trabajo, Seguridad Social y Género”, con la experta Corina Rodríguez Enríquez, PhD, especialista ONU – Mujeres, de conformidad al Plan de Acción basado en el Reporte Progreso de las Mujeres en América Latina y El Caribe. **4.-** Tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica de Licencias y Permisos para Trabajadoras y Trabajadores Públicos y Privados y Servidoras y Servidores Públicos para el cuidado corresponsable (Ley de Conciliación del trabajo y la vida familiar)”, presentado por la señora ingeniera Ximena Ponce León, ex Asambleísta por Pichincha, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2015-2017-300 de 25 de abril de 2017, remitido por la Secretaría General mediante memorando No. SAN-2017-1103 y recibido en la Comisión el 29 de abril de 2017. **5.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 7 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

**Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto del orden del día se incorporan los Asambleístas Julio César Quiñónez, Roberto Gómez Alcívar y Mabel Tenezaca.

**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Reflexiones sobre “Derechos Económicos, Trabajo, Seguridad Social y Género”, con la experta Corina Rodríguez Enríquez, PhD, especialista ONU – Mujeres, de conformidad al Plan de Acción basado en el Reporte Progreso de las Mujeres en América Latina y El Caribe.-

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Estimadas y estimados Asambleístas quiero darles dos buenas noticias hoy, una recibir con mucho cariño como siempre a un organismo de las Naciones Unidas que siempre ha sido aliado para trabajar la temática de género aliado de quienes somos feministas y aliado de las diferentes instituciones para seguir incorporando ésta temática, esa es la una buena noticia, quiero agradecer la presencia de Viviana que es la representante de ONU-Mujeres acá en el Ecuador, así como también agradecer la presencia de Corina Rodríguez, ella es especialista viene desde Argentina para compartir algunas reflexiones en esta sesión con los y las

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Asambleístas, y también nos acompaña Lore Varga, que es una de las compañeras especialistas del equipo ONU- Mujeres, esa es la una noticia que ya vamos a dar inicio, pero quiero comunicarles estimadas y estimados Asambleístas que en coherencia con la Resolución del CAL No. 2017-2019-033 de 21 junio de 2017, mediante la cual y en el marco de la resolución que habíamos mencionado también en la mañana de inducir a que toda la construcción de la normativa en el Ecuador se lo haga con la participación ciudadana y acogiendo ahora ésta resolución del Consejo de Administración Legislativa hemos procedido a la implementación de una nueva modalidad aquí en el seno de la Comisión que es invitar y también una cálida invitación para todos las y los Asambleístas que nos quieran sugerir nombres de líderes y lideresas, ciudadanos y ciudadanas que quieran venir a participar como Asambleísta por un Día, con mucho gusto receptaremos las solicitudes para en la medida del orden cronológico con el que vayan llegando, estarles invitando a las diferentes reuniones que tengamos en el seno de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social. En el Marco del “Segundo Encuentro Internacional de las Mujeres Trabajadoras Remuneradas del Hogar” la Presidencia ha decidido invitar cálidamente a las representantes del sindicato Nacional Único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar, compañera Maritza Zambrano Benavides para que ella nos acompañe en ésta sesión y funja con sus derechos de participar en la sesión como Asambleísta por éste día. Así es que bienvenida la recibimos con un fuerte aplauso a la compañera Maritza (aplausos) , es nuestra colega Asambleísta del día 20 de septiembre de 2017, bienvenida, con estas buenas noticias quisiera invitar a Corina Rodríguez, quien nos acompañará con unas reflexiones sobre los temas que ya habíamos indicado sobre el tema de derechos económicos, trabajo, seguridad social y género, bienvenida Corina si nos acompañas por favor.

Intervención de Viviana Representante de ONU - Mujeres.- Con el permiso de la Presidencia y de los señores y señoras Asambleístas si me gustaría aprovechar ésta oportunidad en nombre de ONU-Mujeres para agradecerles la enorme oportunidad que nos dan a nuestra experta para que tengamos esta posibilidad de reflexionar conjuntamente acerca de los derechos económicos de la incorporación de la perspectiva de género, agradecerles todo el intenso trabajo legislativo que están realizando, todos los avances logrados, están siendo muchos y mostrarles todo el apoyo de ONU-Mujeres para el futuro trabajo que les queda por delante, todo lo que están haciendo me consta que hay iniciativas legislativas importantes encima de la mesa en debate en este momento, cuenten con todo el apoyo técnico con todo lo requieran por parte de nuestra Organización que siempre es aliada y solo unas palabras para Corina que nos acompaña en una misión de tres días en el Ecuador, es una experta de la región que está colaborando también con otros países mañana se presenta el Informe de Progreso realizado por ONU-Mujeres en el año 2016, este informe se realiza cada dos años en uno de los años de especial preocupación que marcada la plataforma de aplicación de Beijin, en el año 2016 fue sobre derechos económicos, y en el 2017, desde ONU-Mujeres a

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

nivel regional se ha querido hacer un informe que aborde de manera específica la necesidad de la demanda de las realidades de la situación de las mujeres en América Latina y en el Caribe, ese el informe que presentamos mañana a cargo de Corina que hoy también nos dará unas pinceladas también acerca del mismo pero si ustedes quieren participar en el día de mañana es de 10h00 12h00 en la Plataforma Financieray, también nos acompañarán algunos Ministros del Ejecutivo, también el Secretario de la SENPLADES y tendremos la oportunidad de conversar acerca de alguno de los hallazgos del informe y sobre todos alguna de las recomendaciones que son bastante interesantes y espero que algunas aplicables al contexto ecuatoriano y que puedan arrojar algunas luces acerca de alguno de los debates que ustedes mantienen en estos momentos. De Corina decir que ella es economista de la Universidad de Buenos Aires además es especialista, es Magíster en Políticas Públicas, doctora en Ciencias Sociales, Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas de Buenos Aires, es también docente universitaria, consultora de agencias internacionales, ahora tenemos la suerte de que trabaje con ONU-Mujeres, miembro del Directorio de la Asociación Internacional de Economía Feminista, trabaja desde la economía feminista por temas vinculados a políticas sociales y fiscales, mercado laboral pobreza y distribución del ingreso y economía del cuidado.

Intervención de Corina Rodríguez, Especialista ONU – Mujeres.- Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos, muchas gracias por la invitación a ONU-Mujeres y a la Comisión para mí es un placer estar aquí y poder intercambiar algunas ideas y también nutrirme de la experiencia ecuatoriana de los avances y también de los desafíos que Ecuador está atravesando, como les comentaba en el Marco de mi visita tiene que ver con la presentación de éste Informe del progreso de las mujeres que está centrado en los derechos económicos de las mujeres en lo que llamamos el empoderamiento económico de las mujeres, y yo quería comentarles brevemente cuales son los mensajes claves de éste informe y tal vez concentrarme en aquellos elementos que el informe señala y que tiene que ver con las cuestiones laborales y de seguridad social que son básicamente el material de ésta Comisión. El informe recoge evidencia, es un Informe como lo señaló Viviana, es un Informe regional de América Latina y el Caribe y hace un diagnóstico de cuáles han sido los avances y cuáles son los obstáculos que permanecen, y cuáles han sido los avances en el período 1990 a 2015, la última década larga en donde los países de la región, y Ecuador es uno de los casos sobresalientes en este sentido, han sufrido muchas modificaciones, han sufrido transformaciones en muchos casos, en un sentido positivo e inclusivo y el Informe recoge ésta experiencia regional de avances en particular en lo que tiene que ver con las posibilidades económicas de las mujeres, entre los aspectos positivos de la tendencia de éste tiempo se reconoce que las mujeres hemos avanzado sustantivamente en la participación en el mercado laboral, nos hemos ido incorporado crecientemente en ésta

participación y que también ha habido un proceso de extensión de los sistemas de protección social donde aquí algunas decisiones de política pública de los Estados de la región han sido especialmente relevantes, y la combinación de estas dos cosas: mayor participación laboral y extensión de los sistemas de protección social han devenido en que la región se verifica un mayor acceso en general de las mujeres a la posibilidad de contar con ingresos propios, que es un indicador que se suele utilizar para dar cuenta justamente de la autonomía económica de las mujeres del empoderamiento económico de las mujeres. Los países de la región han reducido el índice de mujeres que no pueden acceder a un ingreso propio, pero también el informe demuestra que estos progresos no han sido sencillos, que las políticas públicas han sido clave para que sucedan, que también el contexto económico ha contribuido a que estos progresos pudieran suceder, y que en este sentido nos encontramos en la región un momento de mayor incertidumbre en donde el contexto económico es diferente y nos impone el desafío de proteger esos logros alcanzados, evitar los retrocesos y simultáneamente confrontar con los obstáculos que todavía persisten. Otro de los mensajes claves del informe es que estos avances que se han dado en términos generales en el conjunto de los países y que han permitido el avance de las mujeres y la reducción de algunas brechas de género han sido también desiguales, no todas las mujeres se han podido beneficiar de la misma manera de estos contextos favorables de estos progresos y de las políticas públicas que los gobiernos han implementado en términos de desafío, básicamente lo que señala el informe es la necesidad de dar cuenta de estas desigualdades y observar que el avance en la participación laboral no siempre se ha dado de la mano de una buena calidad de los empleos, entonces las mujeres nos hemos ido incorporando al mercado laboral pero persiste una brecha marcada en cuanto a la participación en empleos formales e informales, las mujeres seguimos estando sobre representadas en las ocupaciones informales, se siguen sucediendo en los mercados laborales de nuestros países mecanismos de segregación horizontal y vertical. Las mujeres concentradas en ciertas ocupaciones y los varones en otras, segregación vertical a las mujeres nos sigue costando avanzar en la escalera de las jerarquías ocupacionales, de hecho el informe lo que nos dice que hay distintos escenarios en estos progresos y en la persistencia de los obstáculos y habla de tres escenarios: habla de un escenario que identifica como de pisos pegajosos donde están ubicadas las mujeres que se han podido beneficiar menos de estos progresos, mujeres que tienen menor nivel educativo que tenía de mayores cargas familiares, que viven en hogares con menos recursos económicos y que por todo esto tienen menos oportunidades de participación laboral y cuando las tienen esas oportunidades son de baja calidad, eso las mantienen adheridas de este piso que no las deja avanzar en el sendero del empoderamiento. En el otro extremo tenemos el escenario que el informe identifica como de "techos de cristal", las mujeres que con mayor nivel educativo con menos cargas familiares, que viven en hogares con mayores recursos que entonces tiene en el mercado laboral mejores oportunidades que las pueden

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

aprovechar, que pueden permanecer más tiempo en el mercado laboral porque tienen resueltas alguna de las restricciones habituales para las mujeres y éstas mujeres presentan tasas de participación mucho más altas, incluso cercanas a las que presentan los hombres pero siguen confrontando con ésta figura de “techo de cristal”, esta idea de que las mujeres vamos subiendo en la trayectoria laboral hasta que llega un momento que dejamos de subir, y si miramos para arriba no vemos nada pues eso es lo que te hecho de cristal es un techo transparente pero esa barrera invisible está ahí y es la que explica que las mujeres tengamos una mucha mayor participación en los puestos más bajos de la jerarquía ocupacional y así nos cuesta mucho más llegar a puestos de dirección, a puestos de gerencia, a puestos de toma de decisión en las empresas y las instituciones, a pesar de que estas mujeres son las más beneficiadas por los progresos siguen enfrentando las limitantes de este techo de cristal y en el medio está el escenario de las escaleras rotas que son las mujeres que consiguieron despegarse el piso que tienen un nivel educativo un poco más alto, algunas cargas familiares un poco menores, algunos recursos para resolver las cuestiones de cuidado que siguen siendo las que impone los mayores condicionamientos en la participación laboral de las mujeres, pero que lo pueden hacer de manera muy frágil donde su participación laboral es en empleos de no tan buena calidad y donde sus trayectorias laborales muchas veces se ven interrumpidas frente a ciertos sucesos, suceso que puede ser la maternidad o el suceso de la enfermedad de un familiar que queda dependiente del cuidado, entonces también estás mujeres se dice que van subiendo una escalera rotas van subiendo pero de pronto se aflojó la baranda y se cayeron o el escalón estaba roto y se tropezaron y volvieron unos peldaños para atrás. Entonces lo que el informe insiste es de la necesidad de tener presente estos tres escenarios diferentes y en abordar los desafíos para la igualdad en el progreso y para la ampliación de las posibilidades para el empoderamiento económico de las mujeres y en este sentido creo que los dos o tres desafíos que señala el progreso creo que pueden nutrir el trabajo de la reflexión y el trabajo de esta comisión tienen que ver con los siguientes aspectos el primero es uno de los que sigue siendo el determinante más serio de la participación económica de las mujeres que tiene que ver con cómo la sociedad resuelve las necesidades de cuidado de su población, cómo se resuelven socialmente la reproducción cotidiana de la vida, el cuidado de las personas que somos todos seres vulnerables que requerimos cuidado, cuidado que tiene diferente intensidad en nuestros diferentes momentos del ciclo de vida y que se vuelve especialmente relevante para personas que por su edad muy corta o muy avanzada o por sus faltas de capacidades se vuelven dependientes del cuidado, la resolución de estas necesidades de cuidado en nuestros países se sigue resolviendo de una manera que podríamos calificar de injusta, injusta porque el reparto de esta responsabilidad es desigual entre los hogares, el Estado, el mercado, las empresas y entre varones y mujeres. Las encuestas de uso de tiempo, Ecuador tiene la fortuna de contar no con una sino con dos encuestas uso del tiempo esos son dos momentos diferentes del tiempo que

demuestran esto, que demuestran que el tiempo que las mujeres Ecuatorianas destinan al trabajo doméstico y de cuidado es mucho mayor que el que destinan los hombres y que las mujeres de los sectores socioeconómicos más desaventajados son las que más tiempo destinan, porque tiene más cargas familiares y porque no tiene recursos para poder derivar parte de este cuidado a instancias extra domésticas, ya sea servicios públicos accesibles y adaptados a sus necesidades y mucho menos a servicios mercantiles de cuidado a provisión privada de servicios de cuidado, entonces la cuestión de reconocer el trabajo gratuito no remunerado que las mujeres hacemos cotidianamente y que hacemos mucho más que los hombres y que resuelven una necesidad de las mujeres, resuelve una necesidad de los hogares donde esas mujeres viven y resuelven una necesidad de la sociedad sino existiese este trabajo cotidiano que las mujeres hacemos. El sistema como funciona no podría funcionar, no habría fuerza trabajo disponible para ser contratadas, no estarían estas vulnerabilidades humanas atendidas. Entonces como las mujeres estamos de esta forma resolviendo un problema social que nos genera desventajas, la presencia del Estado en transformar esta situación, creemos que es relevante y así lo plantea el informe y en este sentido el Estado podría intervenir en dos o tres aspectos: uno es el aspecto de generar mecanismos en las relaciones de trabajo que faciliten la posibilidad de combinar el trabajo remunerado productivo para la producción de bienes y servicios con el trabajo no remunerado de autosustento doméstico y de cuidado que se hace al interior de los hogares, un ejemplo de esto es algo que entiendo que es materia de discusión de esta comisión actualmente, que es las licencias vinculadas con las responsabilidades de cuidado. En nuestros países existen licencias remuneradas por maternidad y también existen licencias remuneradas por paternidad, pero la duración ambas licencias aún cuando los hijos son los mismos, son diferentes, las madres tenemos una licencia más prolongada que los padres y de hecho la licencia remunerada de los padres en la mayor parte de nuestros países es sumamente reducida y demuestra que la idea con la que se pensó esta legislación, cuando se pensó, era que la responsabilidad de los padres era llevar a la madre que acababa de parir de regreso al hogar junto con el niño o la niña y correr a inscribirlo en el Registro Civil y volver corriendo a su lugar de trabajo a generar los ingresos para dar cuenta de su rol de proveedor. Justamente una de las dificultades que marca la persistencia de estas brechas de género es el sostenimiento de estos roles de género en el cuidado, las mujeres cuidadoras, los hombres proveedores y la inadecuación de las normas que rigen las relaciones de trabajo para que esto se transforme, para que las responsabilidades de cuidado sean responsabilidades compartidas, lo que propone el informe es el paradigma de la corresponsabilidad social en el cuidado, que quiere decir, que el cuidado de la población tiene que ser un cuidado compartido entre hogares, Estado y mercado y entre varones y mujeres. Entonces actualizar la legislación que norma las licencias en el ámbito laboral es sumamente importante avanzar, se también que aquí Ecuador están discutiendo el Código de Trabajo y hay varias dimensiones del cuidado que pueden estar regladas en el Código de

*[Handwritten signature]*

Trabajo. Como les decía antes y como lo señala el informe, las empresas también se benefician de este trabajo de ciudadano no remunerado que se hace al interior de los hogares y por eso mismo también debieron ser responsables en el ciudadano. Entonces incluir en el Código de Trabajo normas que obliguen a las empresas a prestar provisiones de ciudadano para sus trabajadoras y trabajadores también es una forma de contribuir a esta redistribución porque el otro elemento central es proveer servicios de ciudadano, y esto tiene que venir tanto por el lado de la política pública, proveer servicios de ciudadano con características que atiendan las demandas diversas de las familias diversas que hoy conforman nuestras sociedades y también incorporar a las empresas al sector privado en la provisión de parte de esta responsabilidad. En este sentido, también pensar en marcos normativos que promuevan la constitución de un Sistema Nacional de Ciudadanos, puede ser una buena alternativa y ejemplos en la región de países que han avanzado en este sentido Uruguay, en particular, es el ejemplo nacional que más ha avanzado en la constitución que ya está de hecho implementando un Sistema Nacional de Ciudadanos que busca justamente esto, la redistribución de las responsabilidades del ciudadano con una meta de responsabilidad social y el segundo desafío que me parece importante plantear en esta mesa, porque se vincula con el trabajo de esta Comisión, tiene que ver con la seguridad social, los sistemas de protección social en nuestros países también han hecho avances significativos en este tiempo, con diversos mecanismos la cobertura de los servicios de la protección social se han ampliado, sin embargo, se sigue verificando un carácter de segmentación en nuestros sistemas de protección social con esquemas contributivos que ofrecen beneficios más sólidos, más permanentes, más estable para la población trabajadora formal registrada e iniciativas de un corte más asistencial para la población que está excluida de esos mecanismos formales de empleo, y en este sentido también nos parece y el informe lo plantea, que para avanzar hacia una transformación en línea con la idea de la corresponsabilidad, es necesario universalizar y homogeneizar el carácter de los sistemas de protección social. Lo charlamos en la reunión que tuvimos ayer mismo aquí. Estos mecanismos pueden ser diversos, un área donde se puede intervenir es en el área de la provisión social por ejemplo, algunos países están implementando mecanismos que a través del sistema de provisión social reconocen parte de la contribución que el trabajo a las mujeres hace al funcionamiento del sistema y al desarrollo económico y social de nuestros países por ejemplo se reconocen en los sistemas contributivos de provisión social años de aporte por los hijos que sean tenido, en Uruguay por ejemplo, que tienen sistema contributivo y que ha vivido, entonces yo no tengo presente cual es el requisito años de aporte que tuvo dos hijos se puede jubilar o puede acceder al beneficio provisional habiendo contribuido veintiocho años, porque dos se le computan por los hijos que ha criado y por todo el trabajo no remunerado. En el caso de Uruguay creo que hay límite de edad, yo creo



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

que es parte de la discusión que entiendo se está teniendo ahí que es una discusión que me parece que justamente hay que dar y que sobre todo me parece que hay que tener muy en cuenta en los contextos porque te lo que interpreté de de la discusión que tenemos que ir a discusión de límite de edad tiene que ver con sociedades donde se empieza a trabajar más temprano, que por ahí no es la característica de sociedades urbanizadas más industrializadas como la de Uruguay y Argentina. Pero aquí en Ecuador si se puede hacer relevante la discusión de límite de edad el punto o la convocatoria que hace el informe es la de pensar en mecanismos adaptados a las particularidades nacionales que reconozcan el trabajo no remunerado que ponen en cuestión los roles tradicionales en el cuidado para avanzar hacia una redistribución y hacia una corresponsabilidad. Y el último desafío y con esto cierro mi intervención, y creo que esto es muy relevante a la discusión del Código de Trabajo, tiene que ver con la persistencia de la informalidad laboral en nuestras economías, porque podemos tener una norma en el Código de Trabajo muy progresista que fortalezca muchos derechos, pero si después esos derechos son accequibles sólo para la mitad de la población la norma nos queda corta, entonces también debería ser parte de la discusión: qué mecanismo podemos implementar para que alguno de los beneficios que las normas establecen para las ocupaciones formales puedan ser extendidas a la población ocupada en sectores informales y esto va a tener un beneficio muy notable para las mujeres que estamos sobre representadas en estos espacios, en los espacios del empleo informal, del empleo del empleo por cuenta propia de la venta ambulante y el último punto tiene que ver también con tener particularmente en cuenta y esto es de especial relevancia para el caso de Ecuador ,las peculiaridades en el sector rural también el Código del Trabajo deberá contemplar las diferentes necesidades de los de empleos urbanos y de los empleos rurales la cuestión de los empleos temporales que son muy frecuentes en el espacio rural, como puede garantizarse una provisión, de protección y de derechos en el marco de relaciones de trabajo que son inestables que son temporales y que están físicamente y territorialmente mucho más descentralizadas, entonces simplemente compartir con ustedes de estas ideas como pinceladas del informe el informe trae mucha información muy rica y desmenuza muchas de estas discusiones y yo creo que puede ser de utilidad al trabajo que ustedes están haciendo en el ámbito de ésta Comisión Así que muchas gracias por la oportunidad de compartir con éstas ideas con ustedes.

Intervención de la Presidenta de la Comisión, señora Asambleísta Liliana Durán Aguilar.-

Bien, desde la Comisión de ésta Presidencia queremos agradecer infinitamente los aportes que ONU-Mujeres nos ha dado a través de Corina, definitivamente en este momento tan importante que estamos viviendo desde la Comisión en este proceso para la construcción del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, todos estos aportes, estas reflexiones son de vital importancia para comenzar a ver no solamente lo poco que alcanzamos a ver cotidianamente, sino que también comenzar no saber cómo trabajadores y trabajadoras de manera integral en donde todas y todos estamos allí y tenemos que ser observados para

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

que se Código de Trabajo sea efectivamente construido de manera equitativa y que beneficie a hombres y mujeres por igual. Muchas gracias Corina por tus aportes definitivamente son muy bienvenidos y ojalá tengamos la oportunidad de volver a contar contigo unas próximas visitas que hagas acá al Ecuador, agradecerle a Viviana por toda esa predisposición que tiene ONU-Mujeres no de ahora sino de siempre, para poder seguirnos apoyando desde esas miradas desde esas especializaciones, para poder lograr los objetivos que nos planteamos.

**Punto No. 4 del Orden del Día.-** Tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica de Licencias y Permisos para Trabajadoras y Trabajadores Públicos y Privados y Servidoras y Servidores Públicos para el cuidado corresponsable (Ley de Conciliación del trabajo y la vida familiar)”, presentado por la señora ingeniera Ximena Ponce León, ex Asambleísta por Pichincha, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2015-2017-300 de 25 de abril de 2017, remitido por la Secretaría General mediante memorando No. SAN-2017-1103 y recibido en la Comisión el 29 de abril de 2017.

En este punto del orden del día la señora Presidenta pide por Secretaría se de lectura a la parte pertinente del Proyecto de Ley. Por Secretaría se da lectura “Proyecto de Ley Orgánica de Licencias y Permisos para Trabajadoras y Trabajadores Públicos y Privados y Servidoras y Servidores Públicos para el cuidado corresponsable (Ley de Conciliación del trabajo y la vida familiar)”, presentado por la señora ingeniera Ximena Ponce León, ex Asambleísta por Pichincha, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2015-2017-300 de 25 de abril de 2017.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, estimadas y estimados Asambleístas, estamos conscientes de qué vamos a proceder como corresponde. Tendremos que pedir las comparecencias correspondientes de las diferentes partes interesadas con la finalidad de alimentar esa Ley, ese proyecto de Ley, y al mismo tiempo pedir la participación de las diferentes instituciones como el Ministerio del trabajo, el Seguro Social y desde luego hay que pedir aportes a los empleadores, para que nos digan su opinión respecto a éste proyecto de Ley. Esas comparecencias las haremos en la debida oportunidad, sin embargo de ello, y en el marco del respeto, y dándole la bienvenida al Asambleísta por un día que nos acompaña hoy, quisiera establecer una pequeña ronda de intervenciones entre los y las Asambleístas para también darle la oportunidad de escuchar al Asambleísta por un día. Entonces Asambleístas, está en consideración de ustedes el punto y si alguien quiere intervenir y dar sus aportes al respecto.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza.- Compañera Presidenta, compañeras y compañeros miembros de ésta Comisión, compañera Asambleísta por un día,

se representa un mensaje muy importante del avance de los derechos en un estado de derechos y de justicia. Hasta hace diez años el servicio doméstico era una forma peyorativa de minimizar el trabajo de seres humanos que entregaban no solamente su fuerza de trabajo si no su corazón, su ternura, su protección a seres que le eran totalmente ajenas, por fin entendimos como una sociedad civilizada progresista y revolucionaria que el trabajo remunerado del hogar debía recibir el mismo tratamiento que todas las modalidades existentes, protección de la seguridad social, salario digno y todas las prestaciones que reciben los trabajadores ecuatorianos. Nos satisface saber que hay un organismo a nivel nacional un sindicato único que nuclea a las compañeras trabajadoras remuneradas del hogar y mucho más saber que estos núcleos van creciendo en las diferentes provincias del país. Lo hablamos dicho y repetimos el sindicato como tal no es una finalidad, es una herramienta con la que van a lograr la consagración de sus derechos irrenunciables y al mismo tiempo el avance de los mismos. Por qué no hay un Código de Procedimiento Laboral? porque las aspiraciones de la clase trabajadora solamente tienen como límite sus sueños y no una normativa procedimental. En cuanto al proyecto de ley acabamos de tener conocimiento es una normativa realmente revolucionaria que cambia el sentido clásico de la relación entre empleadores y trabajadores, funcionarios, sector público y privado han de levantarse algunas voces que reclaman porque al trabajador o al funcionario se le reconozca derechos progresivos y el derecho a una licencia por una justificación lógica de hechos que constituyen su vida y su familia debe recibir de nuestra parte el apoyo entusiasta y militante. Compañera Presidenta a este proyecto que también será parte integrada del nuevo Código Integral del Trabajo debemos darle un tratamiento preferencial sobre todo para escuchar las voces de los actores involucrados, llamémosle este el Ministerio del Trabajo, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los gremios de empleadores y como es natural, los organismos sindicales clasistas del sector público y del sector privado. Saludo este proyecto porque recoge una esencia de un derecho inminente que estuvo dormido, por fin vamos a debatir un derecho que es una reclamación de quienes con su trabajo han construido lo que tenemos sobre la faz de la Tierra, la clase trabajadora, y culmino saludando Con mucho respeto a la Asambleísta por un día que hoy nos honra con su presencia y es la Secretaría General del Sindicato Nacional Único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar del Ecuador. Gracias compañera presidenta.

Intervención de la Asambleísta Daniela Oviedo.- Muchas gracias compañera Presidenta, si yo también quiero manifestar la emoción que ha significado para mí este día de trabajo. Bueno y para que conozcan un poquito, yo no soy Asambleísta Principal yo soy Asambleísta suplente y pocas veces, bueno no pocas, pero no siempre tengo la oportunidad de compartir estos espacios y el día de hoy para mí ha sido bastante satisfactorio como parte del Movimiento Feminista del Ecuador escuchar toda la información que ustedes han traído al debate acá en la Comisión y además para completar, la emoción que siento que ha

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

implicado para mí éste día de compartir aquí (...). Conversaba con la compañera Asambleísta por un día hace unos minutos antes de iniciar la sesión y ella me comentaba que yo le pregunté si ellos también inscriben compañeros que prestan sus servicios en la labor doméstica remunerada o el trabajo remunerado en el hogar, entonces compañeros yo también creo que deberían ustedes considerar no denominarse únicamente trabajadoras sino más bien ya ampliar el término y denominarlo más ampliamente como trabajadoras y trabajadores porque también tampoco podemos excluir el uso y la reivindicación en el uso de los términos. Manifestaba además mi gratitud por permitirme compartir estas palabras que en realidad van cargadas de mucha emotividad, porque como digo para mí también ha sido bastante bonito y satisfactorio y saludar a todos y todas y darles las gracias también a las compañeras de ONU-Mujeres, a la compañera Corina por todo lo que nos han podido compartir el día de hoy. Eso presidenta. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias compañera Presidenta, buenas tardes a todos los compañeros y compañeras. Buenas tardes a todas las compañeras mujeres y digo compañeras porque como ustedes saben nos acompañamos en la vida eso ser compañeros caminar en la vida juntos. Nuevamente mi compañera siempre decía cuando alguien resuelve dejar su vida, su familia, su vida personal, y su familia para pelear por derechos propios en primer lugar que luego son derechos de todo eso es digno de señalar. Yo quiero darle un gran abrazo a la distancia mi compañera y desearle que Dios le bendiga qué le siga dando la fortaleza que usted tiene que continúe adelante en el camino a la mejor no usted sus familiares o sus seres más queridos siempre tendrán la oportunidad de su trabajo siempre como dijo Juan, una de las cosas que esta Revolución Ciudadana es la de reconocer al trabajo que ustedes hacen en cada uno de los hogares, y como dijo, ponen el corazón y más vas a poner la vida porque en el momento que tienen que separarse o jubilarse, salen de las casas de esas familias con el corazón destrozado es decir van dejando su vida ahí y eso tenemos que apreciar. En cuanto a las compañeras de ONU-Mujeres que bueno tenerlas aquí, (...) para que ésta Ley pueda abarcar tanto los derechos como las obligaciones que tenemos que cumplir de parte y parte en cuanto a la Ley que estamos tratando en este momento. Yo quiero ir un poquito más, y quisiera también que en el momento que tengan que comparecer las instituciones también solicitar que el Ministerio de Salud comparezca tanto en cuanto que para nosotros una de las metas de nuestro país es bajar la desnutrición de nuestras niñas y niños y se nos ha hecho tan difícil y una de las cosas es que mientras nosotros pedimos, socializamos, animamos a la población de mujeres para qué sea la alimentación de los primeros seis meses únicamente la lactancia cuando regresan a los ochenta y cuatro días al trabajo es casi imposible por no decirle imposible mantener esa nutrición, que es exclusiva y que es la más importante en la vida de un ser humano. Y ahí ir más allá y en un momento presentaremos lo que nos corresponde a presentar, pero quisiéramos que el Ministerio comparezca para tener todos los elementos en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

cuanto al por qué y para qué y debería la madre tener, por ejemplo nosotros estamos, pensando que los ciento ochenta días deberían tener de su permiso para dar exclusivamente la lactancia materna, por ejemplo para caminar en esto y qué bueno que podamos tratar cuando hablamos del cuidado compartido es importante, en la Biblia dice que: "dame tu niño los siete primeros años y sabrás quién eres", creo que es importante la presencia de padre y madre en esos primeros días en el cuidado. Muchas de las veces que las mujeres salimos con dolor físico por todo el esfuerzo que hacemos al dar a luz ya sea por medio de cesárea o parto natural, esto nos afecta y qué importante es tener al padre del niño, de nuestro niño o niña ahí junto a nosotros viendo todo lo que tenemos que hacer y en un momento sea esa ayuda idónea. Cuando hablamos de ayuda idónea dice: "mujer virtuosa Quién las hallarás " y no necesariamente es mujer virtuosa, sino que debe ser el padre y la madre. Yo más bien, qué bueno que tratemos de esto para nosotros es importante que solicitemos al Ministerio su presencia. Que Dios les bendiga.

Intervención de la señora Maritza Zambrano, Representante del Sindicato Único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar.- Muchísimas gracias, buenas tardes a todos y a todas, para mí es muy grato estar compartiendo ésta mesa con ustedes y también poder aportar un poco sobre el trabajo remunerado del hogar la compañera Asambleísta Liliana Durán, más que Asambleísta, compañera nuestra quién nos ha apoyado muchísimo en este trabajo. En esta incidencia política también decirles por ejemplo en el trabajo remunerado del hogar lo que no se visibiliza y que también contaba antes la compañera, es la salud y riesgo en el trabajo, en el trabajo remunerado del hogar no se contempla eso. Tal vez en las diferentes o diferentes trabajo sí pero en el trabajo remunerado del hogar no se contempla el riesgo laboral, porque las compañeras tienen mucho riesgo principalmente con los químicos: el detergente, el cloro y sin embargo cómo termina en nuestras compañeras, con artritis, con reumas con enfermedades de los pulmones, hongos en las manos. Eso no está contemplado en el Código Laboral y sí sería necesario para nosotras, para que nuestras compañeras que no terminen así, porque hay muchas compañeras que nosotros tenemos que han terminado de esa forma. Que simplemente en el Código Laboral, el riesgo en el trabajo remunerado del hogar y que los empleadores pongan un poco más de cuidado. Aquí a la compañera y el compañero como decía la compañera en antes, nosotros sí tenemos en la Asociación Provincial del Guayas y de Los Ríos, tenemos inclusión a trabajadores no remunerados del hogar, como son los jardineros, como son los choferes independientes dependiendo de la categoría, como vigilantes de los derechos de los compañeros incluso tenemos afiliados la mayoría pero sólo mujeres, son poquísimos. Si hablamos de igualdad de género estamos incluyendo nuestros trabajadores, también si hacemos incidencia y qué bueno que esta mesa de lo laboral se incluya el riesgo laboral de las trabajadoras remuneradas del hogar. Gracias.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Si me permite compañera Maritza, aprovechando de que hoy solamente podríamos contar con usted y su intervención, ahí me gustaría saber la experiencia que ustedes como mujeres trabajadoras remuneradas del hogar tienen respecto a las licencias, licencias de maternidad o de paternidad, en como se da estas licencias en el mundo del trabajo y el que ustedes se desenvuelven.

Intervención de la señora Maritza Zambrano, Representante del Sindicato Único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar.- Yo creo en esta área de trabajo es tan difícil porque para el trabajo remunerado del hogar o para una compañera casi no existen las licencias. Para la compañera casi nunca a pesar de que en los diez años de revolución se conquistaron muchísimos derechos, quienes estamos contentas con esos derechos que se dieron, pero, sin embargo, en las licencias a nuestras compañeras no se respeta. Nuestras compañeras hasta el día domingo tienen que trabajar y no importa si tienen un bebé pequeño esperando en casa, ella sale muy de mañana dejando sus hijos, ni siquiera en cuidado de otras personas, hay veces que en sus hijos y sus hijas más grandes. Para las compañeras no hay ese derecho, no existe prácticamente, entonces para nosotros...ahora, bueno está Ley que se está aplicando, que se le implementa en el Código Laboral, porque yo creo que en el trabajo no remunerado al hogar hay muchísimas leyes que tal vez están plasmadas pero no se cumplen. Entonces nosotras sí apostamos a la mesa de lo laboral y que esto se integre en el Código Laboral para mejorar las condiciones de vida de nuestras compañeras.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Gracias estimada compañera Maritza Zambrano. Alguien más quiere intervenir? Le ruego por favor le apague el micrófono, por efectos de grabación, yo si quisiera concluir esta sesión con algunas reflexiones: Primero Para quienes no conocen la dinámica de la Comisión de Derechos de Trabajadores y Seguridad Social, está integrada esta comisión por los diferentes bloques y líneas políticas que existen al calor de la Asamblea Nacional. Decir aquí tenemos representados y representadas del bloque de CREO y tenemos la ventaja de que tenemos al representante del bloque en nuestra mesa, al compañero Asambleísta Roberto Gómez. Está también representado por Rina Campaign Asambleísta por CREO igualmente de la provincia de Esmeraldas, está representado por el Partido Social Cristiano con la participan la Asambleísta Cristina Reyes y el asambleísta Vicente Taiano y también contamos con la presencia del Asambleísta Raúl Tello del Bloque de Integración Nacional y desde luego con una participación mayoritaria, como fue el resultado en las elecciones la representación mayoritaria del bloque Movimiento Alianza País. De esa manera está integrada la comisión, sin embargo, de esas diferencias ideológicas que están presentes tenemos un acuerdo que se ha convertido en un gran ejemplo a nivel del Asamblea Nacional en la primera sesión cuando elegimos a nuestros representantes de la Comisión, nuestra voluntad política de trabajar por la garantía progresiva de los trabajadores y trabajadoras de este país y por lo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

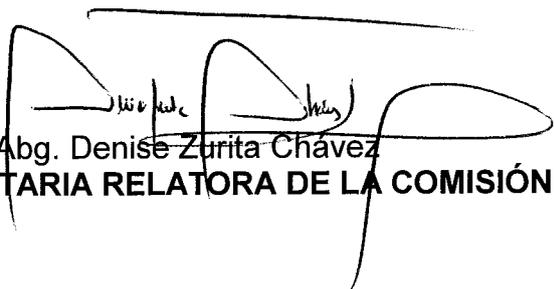
tanto, en esta comisión la única bandera levantada es la bandera de los trabajadores y trabajadoras de este país. Ese es el mensaje de unanimidad que presentamos desde la comisión al Pleno de la Asamblea Nacional, todas las decisiones que hemos tomado acá en la Comisión fueron tomadas por decisión unánime por todo el cuerpo colegiado de la Comisión y ese mensaje de unidad y de objetivos superiores como son los derechos de los trabajadores y trabajadoras lo hemos visto expresado también en las decisiones que hemos logrado en el Pleno de la Asamblea Nacional. Esa es la característica de esta Comisión y vamos a hacer todos los esfuerzos por mantener el mismo espíritu de trabajar de manera progresiva de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Esta Ley ciertamente es una Ley muy especial, le quisimos traer, viene del período legislativo anterior, nos entregaron unos pendientes, pocos hoy en la mañana, hago una llamada para los medios de comunicación que nos acompañaron en la mañana de hoy, resulta que nos sacaron un titular grandote "Se archiva el primer borrador del Código del Trabajo", nunca estuvimos discutiendo un borrador, estamos construyendo con los aportes de toda la ciudadanía a través de todas las mesas de diálogo, temáticas que venimos instalando ya en cuatro provincias. Estaremos el viernes en Esmeraldas para hacer lo propio, por lo tanto, yo solicitó a quienes están aquí de los medios de comunicación que se haga esta aclaración y esa rectificación de forma inmediata, porque no es real lo que están anunciando en sus titulares. Hoy en la mañana en la sesión he pedido a comunicación que haga la aclaración y que pida la réplica correspondiente, hoy en la mañana resolvimos votar para llevar al archivo un proyecto de Ley que refiere a los futbolistas y decidimos tomarle esa propuesta para ampliar primero el espíritu del concepto de que ese proyecto de Ley debería ser recogido como insumos pero de una manera más integral, ampliar no solamente a una línea deportiva sino a los diferentes deportes que existen y como decía uno de los Asambleístas a nivel profesional, por lo tanto, ampliar esa normativa y acoger una vez que se vaya al archivo, acoger esos aportes como insumos para el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Eso es lo que resolvimos en la mañana, lamentablemente los medios de comunicación siempre cogen el lado que les conviene, para un poco cambiarle de color y amarillar la noticia, pero quiero dejar sentado aquí, que conste en actas, esta preocupación que no da cuenta de lo que realmente hacemos de aquí en la Comisión. Por otro lado, esta Ley que es otro de los pendientes que se nos quedó y se nos viene del período legislativo anterior (...); y, ahí sí muchas gracias la intervención de ONU-Mujeres por permitirnos la posibilidad de hacer estos abrebocas, para comenzar a analizar una Ley tan sensible como el proyecto de Ley. Cómo éste tema de las licencias, porque es un tema que no solamente nos perjudica a nosotras las mujeres, a las madres, es un tema que perjudica también fuertemente a los varones, porque a los varones se les ha negado la posibilidad de que sus guagua, sus niños y sus niñas les vean de una manera diferente, les vean como el papá. Normalmente al papá el mensaje que damos incluso desde los primeros meses es: "Cuidado viene tu papá y te castiga", entonces el papá castigador nosotros no queremos que nuestros hijos y las nuevas

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

generaciones, vean a su padre como el castigador, sino como el compañero, como el gestor de su vida y el compañero que está ahí, que está pendiente de su recorrido por la vida, y que está acompañando a los diferentes quehaceres de los hijos e hijas. Por esa razón, yo creo que esta Ley tiene esa particularidad, aquí estamos jugando una parte fundamental de la vida nuestra como trabajadoras y trabajadores también de nuestras familias y agradezco profundamente la sensibilidad de todos ustedes para disponernos en esta mesa a mirar la normativa de una manera diferente, yo creo que si logramos incorporar en este nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo temas para realmente lograr que las trabajadoras y trabajadores el camino en el mundo del trabajo sea de manera más equitativa así estaremos más que bien servidos con los Asambleístas de la República. Muchas gracias por su presencia. Culmino formalmente la sesión.

**Punto No. 4 del Orden del día.-** Clausura de la Sesión. - Siendo las 13h28 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

  
Abg. Denise Zurita Chávez  
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN**

  
Liliana Durán Aguilar  
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

